

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 15 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPEA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Munich

El señor Cónsul de España en Munich participa a este Ministerio el fallecimiento del español José González Durante, de treinta y tres años de edad, mecánico, casado, ocurrido el día 21 de febrero último, a consecuencia de un bombardeo en Stuttgart.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de terminación de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil en La Peral (Asturias), con presupuesto que asciende a la cantidad de 116.461 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil—Jefatura de Transmisiones y Obras—, calle Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 241.ª Comandancia Mixta del mismo Cuerpo, en Gijón,

hasta las doce horas del día 27 del mes actual.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto a disposición de los concursantes durante las horas hábiles de oficina, en las Dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en los pliegos de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 11 de mayo de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

732-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.—Sección de Bienes Patrimoniales

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de un grupo escolar en Brea de Tajo (Madrid), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Sendín y Pérez Villamil.

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial (Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas ochenta mil cuatrocientas diecisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cinco mil seiscientos ocho pesetas con treinta y seis céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial, sita en la avenida de José Antonio, número 60, Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial (Sección de Bienes Patrimoniales).

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y

circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindical provincial, asistido por el Jefe provincial de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto asesor y Secretario técnico de la misma y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continua-

ción a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudi-cándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de once mil doscientas dieciséis pesetas con setenta y un céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de ocho meses, a partir de día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

730-0.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doce viviendas en Valderas (León), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—*Datos de la subasta-concurso*

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don R. Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas veintinueve mil setecientas veintisiete (329.727) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seis mil quinientas noventa y cuatro (6.594) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trece mil ciento ochenta y nueve (13.189) pesetas con diez (10) céntimos.

II.—*Plazos de la subasta-concurso*

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de León, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verifi-

cará en la Delegación Sindical Provincial de León al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

III.—*Forma de celebrarse la subasta-concurso*

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cedula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al

corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe. Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H., y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el importe de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

21, febrero, 1944.

720-O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LUGO

Edicto

Por el presente se cita a don Ramón Trevín Moirón, de veintiocho años, soltero, profesión labrador, y don Guillermo Rodríguez Arias, de veintiseis años, soltero, jornalero, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan ante esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de José Antonio Primo de Rivera, número 12, 1.º), a fin de notificarles la resolución recaída en los expedientes que con los números 4.455 y 4.523 se les instruyó por compraventa a precios abusivos de artículos intervenidos y por usurpar funciones de los Agentes de la Fiscalía, respectivamente, apercibiéndole que de no presentarse en

el término de diez días, se les dará por notificados y se solicitará su detención.

Lugo, 6 de mayo de 1944.—El Fiscal Superior de Tasas (ilegible).

707-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Doval Vilasánchez, que últimamente lo tuvo en el vapor pesquero «Eduardo», se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día cuatro de mayo corriente se ha celebrado en esta Delegación, sita en la calle de Velarde número 1, la Junta Administrativa que ha fallado el expediente número 466 de 1942, por aprehensión de 99 pares de sandalias de goma, 4,800 kilos de tabaco de contrabando y un carro de mano, acordando lo siguiente:

1.º Declarar que el hecho no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, por haberse realizado la aprehensión en recinto aduanero, absolviendo, en consecuencia, de responsabilidad a los encartados Manuel Doval Vilasánchez y Rogel o Curras Navas.

2.º Inhibirse de su conocimiento a favor de la Administración Principal de Aduanas, por si constituyera falta reglamentaria, quedando la mercancía a su disposición; y

3.º Notificar reglamentariamente.

Huelva, 10 de mayo de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

704-O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA

Anuncio

Habiéndose constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia el día 28 de diciembre de 1940 un depósito en metálico necesario sin interés por don Miguel Delgado Cano, para interponer recurso contra multa impuesta por la Comisaría Provincial de Abastecimientos y Transportes de la misma provincia, señalado con los números 280 de entrada y 216 de registro importante en la cantidad de 6.000 pesetas y habiéndose extraviado el resguardo a que se refiere el presente anuncio, se hace público su extravío para que si alguna persona lo tuviese en su poder, haga entre-

ga del mismo en el Negociado de la Caja de Depósitos en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, transcurridos dos meses de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se expedirá un duplicado del mismo, quedando sin ningún valor el expresado.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Zamora, 10 de mayo de 1944.—El Interventor de Hacienda, Julio Peñas.

705-O.

JUNTA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Edicto

Debiendo celebrarse Junta Administrativa el día 30 de mayo actual, para ver y fallar el expediente número 268 de 1943 de la Junta de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa, por el presente se cita a María del Carmen Fernández Gómez Segura para su comparecencia ante la misma, parándola, de no hacerlo, el perjuicio a que haya lugar, en derecho.

San Sebastián, 10 de mayo de 1944. El Presidente de la Junta (ilegible).

715-O.

JUNTA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Edicto

Debiendo celebrarse Junta Administrativa el día 30 de mayo actual, para ver y fallar el expediente número 280 de 1943 de la Junta de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa, por el presente se cita a Moisés Domenech Poncet, de veintinueve años, hijo de Pedro y Josefina, natural de San Vicente de Castellet (Barcelona), para su comparecencia ante la misma, parándole, de no hacerlo, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 10 de mayo de 1944. El Presidente de la Junta (ilegible).

716-O.

JUNTA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Edicto

Debiendo celebrarse Junta Administrativa el día 30 de mayo actual, para ver y fallar el expediente número 80 de 1943 de la Junta de Con-

trabando y Defraudación de Guipúzcoa, por el presente se cita a Teófilo Díez, que facturó en Burgos la expedición 17.925 para San Sebastián, por ferrocarril, para su comparecencia ante la misma, parándole, de no hacerlo, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 10 de mayo de 1944.—El Presidente de la Junta (ilegible).

713-O.

JUNTA DE CONTRABANDO Y DEFAUDACION DE GUIPUZCOA

Edicto

Debiendo celebrarse Junta Administrativa el día 30 del actual mayo, para ver y fallar el expediente número 136 de 1943 de la Junta de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa, por el presente se cita a Simón Benarroch Elandri, (a) «El Ros», masajista y boxeador, natural de Alcazarquivir y que tuvo su domicilio durante el año 1943 en esta capital, calle de Víctor Pradera, núm. 23, tercero derecha, para su comparecencia ante la misma, parándole, de no hacerlo, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 10 de mayo de 1944.—El Presidente de la Junta (ilegible).

714-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CACERES

Expropiaciones

Edicto

Por el presente edicto se requiere a la Excma. Sra. Marquesa Viuda del Riscal o quien ostente sus derechos, la cual figura en el expediente de expropiación forzosa que se sigue en esta Jefatura como propietaria de las fincas afectadas en el término municipal de Villar del Pedroso (Cáceres), con motivo de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Guadalupe a Navalmaral de la Mata, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto, nombre un representante en el citado pueblo a quien dirigir las notificaciones a que dé lugar en su tramitación este expediente, bien entendido que si no lo hiciera serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico del Ayuntamiento del repetido pueblo, todo ello de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 39 del Reglamento sobre expropiaciones.

Cáceres, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

702-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio de subasta

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó sacar a subasta la ejecución de 422 viviendas protegidas y demás obras complementarias, según proyecto y presupuesto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 7 de noviembre de 1942 y 25 de abril último, con declaración a su favor de los Beneficios referidos en Ley de 19 de abril de 1930.

El expediente completo de dichas obras y pliegos de condiciones económicas y jurídicas aprobados por la Superioridad se encuentra de manifiesto en el Negociado de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta.

El presente anuncio será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la apertura de los pliegos de calidad será efectuada al siguiente día hábil en que finalicen los veinte, a contar desde también el siguiente de dicha inserción, a la hora de las doce y en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento.

La autoridad que presidirá el acto será el señor Alcalde-Presidente o Teniente-Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Notario autorizante.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de diecisiete millones ciento diecinueve mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en forma legal la fianza provisional, ascendente a la mitad de la señalada como definitiva (Ley de 17 de octubre de 1940), o sea 165.597,24 pesetas.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante ascenderá a pesetas 331.194,47, a cuya cantidad se añadirá la garantía complementaria que regula la citada Ley de 17 de octubre de 1940, en el caso de que las obras resulten adjudicadas con, una baja que exceda del diez por ciento del tipo de subasta.

Las proposiciones para optar a la licitación se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, con los requisitos señalados por el Reglamento de 2 de julio de 1924, en la Secretaría Municipal, de nueve a doce de la mañana y durante el plazo de veinte días hábiles indicado anteriormente. Dichas proposiciones se ajustarán al

modelo que se inserta al pie y deberán reintegrarse con pólizas de 4,50 pesetas y timbres municipales correspondientes. Conjuntamente con la proposición, pero en sobre independiente, también cerrado y lacrado, presentarán otro pliego que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y el resguardo del depósito provisional, ya que la subasta tiene carácter restringido, por estar supeditada su adjudicación a la apreciación previa de dichas referencias y aprobación por el ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de la Vivienda. En tiempo oportuno se hará pública la fecha de apertura de los sobre de propuesta económica, quedando pendiente la adjudicación definitiva de las obras hasta que el Instituto Nacional de la Vivienda formalice en escritura pública el anticipo y préstamo concedido a este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de las mismas.

Se hace constar que ha sido expuesto al público el expediente con todos sus documentos, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, sin que se hayan producido reclamaciones. Asimismo, que el pliego de condiciones económicas y jurídicas ha sido autorizado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de dos años de comenzadas, dándosele principio a las mismas dentro de los ocho días, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrato.

Los pagos serán efectuados contra certificación de obra expedida por la dirección facultativa. Del importe de cada certificación se descontará al contratista el 2,1975 por ciento, correspondiente a redacción del proyecto, dirección e inspección de obras y derechos obvenacionales del Instituto.

Los que deseen acudir a la subasta lo pueden hacer personalmente o representados por un tercero con poder bastante, declarado así por el señor Abogado consistorial.

Todos los gastos que se originen, incluso la inserción de anuncios en periódicos oficiales y no oficiales, derechos a la Hacienda Pública e impuestos, serán de cuenta del contratista.

En toda propuesta serán observadas las exigencias del Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y certificación de incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, si fuera empresa.

El contrato de obra disfruta de todas las bonificaciones tributarias

otorgada por Ley de 19 de abril de 1939.

En lo no previsto por el pliego de condiciones aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y esta Corporación, regirá el Reglamento de Contratación Municipal, Pliego general de condiciones de 13 de marzo de 1903, Legislación general de Obras Públicas y Legislación Social.

Mod. I. de proposición

Don vecino de con domicilio en con cédula personal del corriente ejercicio, tarifa clase expedida en con fecha enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día así como de las condiciones facultativas, económicas y jurídicas, cuyos pliegos conoce detalladamente, así como el proyecto de construcción de 422 viviendas protegidas y obras complementarias en Las Palmas de Gran Canaria, hasta dejarlo completamente terminado, se compromete a la realización de la referida obra en la cantidad de (en letra y números), presentando por separado referencias y resguardo del depósito provisional.

(Fecha y firma.)

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1944.—El Alcalde, Alejandro del Castillo.

2.161-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extracción de las bases del concurso oposición para cubrir en propiedad dieciséis plazas de Agentes de la Guardia Municipal de esta capital.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de marzo de 1944 número 37, se publican las bases del concurso arriba anunciado, que, en resumen, son las siguientes:

Primera.—Las plazas estarán dotadas con el haber anual de 3.831,75 pesetas, más 600 pesetas, también anuales, en concepto de plus por carestía de vida, con la obligación de satisfacer las utilidades a cargo del funcionario.

Segunda.—La distribución de las plazas, con arreglo a lo que dispone la Ley, es como sigue: Caballeros Mutilados, 4; ex Combatientes, 7; ex Cautivos, 2; Huérfanos, etc., 1; Turno libre, 3.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias, que serán dirigidas al se-

ñor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, expira a los treinta días hábiles de haberse publicado el presente anuncio.

Todos los demás datos que interesen se encontrarán con la debida amplitud en el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas antes mencionado.

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1944.—El Secretario, Juan Arencibia.—Visto bueno, el Alcalde, Castillo.

2.160-O.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Las Palmas de fecha 3 de mayo de 1944, y número 53, se inserta anuncio de provisión en propiedad de una plaza de Oficial tercero administrativo (varón) con 5.500 pesetas anuales, plus eventual de carestía de vida de 600 pesetas anuales y derechos a devengar quinientos.

Las bases de la oposición figuran con toda amplitud en el referido «Boletín», las que extractadas son:

Primera.—Serán tenidas en cuenta todas las disposiciones vigentes en la materia en cuanto a los turnos de Mutilados, ex Oficiales, ex Combatientes, ex Cautivos y familiares de caídos por la Patria.

Segunda.—Los aspirantes deberán hacer sus solicitudes a partir de la publicación del presente anuncio* y dentro de los treinta días hábiles siguientes, comenzando los exámenes cuatro meses después de transcurrido este plazo.

Tercera.—Por si la plaza no fuera cubierta por el turno que corresponda a la oposición podrán acudir todos los varones que posean las circunstancias relacionadas en la base quinta del anuncio del «Boletín Oficial» ya mencionado.

Cuarta.—El programa es el que se refiere la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre de 1939. Los opositores, además del ejercicio oral, ejecutarán uno práctico, desarrollado en la forma anunciada en la base sexta del «Boletín» provincial.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de mayo de 1944.—El Secretario, Juan Arencibia.—Visto bueno, el Alcalde, Castillo.

2.159-O.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Municipalización del Servicio de Pom-pas Fúnebres

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 1.º del actual la Memoria que se ha servido evacuar la Comisión especial designada para ejecución del acuerdo de municipalización de dicho Servicio, se hace saber que la Memoria de referencia se hallará expuesta al público por término de treinta días, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo ser examinada en la Intervención municipal y a las horas de diez a doce de dichos treinta días. Dentro del mismo plazo y a las mismas horas, los particulares o entidades interesados podrán hacer uso del derecho que concede el apartado c) del artículo 134 de la Ley Municipal en vigor, debiendo hacerlo en su caso por escrito y por duplicado, que se presentará en la propia oficina referida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de mayo de 1944.—El Alcalde, Julio Pernas Heredia.

2.166-O.

M. I. AYUNTAMIENTO DE BAENA

Se anuncia para su provisión en propiedad, con sujeción a la Ley de 25 de agosto y Reglamento de 30 de octubre de 1939, las siguientes plazas:

Administrativos.—Por oposición.

Turno de oficiales: Auxiliar segundo de la Sección de Aguas.

Turno de ex combatientes: Auxiliar segundo para escribiente-vigilante de arbitrios y otro auxiliar segundo jefe de aguas. Todos ellos con 3.510 pesetas de sueldo anual.

Subalternos.—Por concurso:

Turno de Caballeros mutilados: Dos vigilantes de arbitrios y dos man-gueros.

Turno de oficiales: Dos guardias-vigilantes de arbitrios y dos guardias segundos.

Turno de ex combatientes: Un se-pulturero.

Turno de ex cautivos y huérfanos: Un barrendero, un encargado de limpieza del mercado, dos encargados limpieza alcantarillado, un vigilante montado de arbitrios (prestará servicios con caballo propio, con gratificación de 1.280 pesetas para su sustento).

Turno de libre provisión: Un maestro fontanero, un fontanero auxiliar, un capataz de obras con 5.110 pesetas, un recaudador-lector de contadores, un cobrador de arbitrios con 3.240 pesetas de sueldo, prestando fianza de 5.000 o garantía personal y un ins-

pector general de arbitrios con 3.000 pesetas con condiciones especiales y comisión por aumento en las recaudaciones.

Las plazas de auxiliar segundo (Sección de aguas), vigilante montador de arbitrios, fontanero auxiliar, recaudador-lector de contadores e inspector general de arbitrios, se anuncian a reserva de que se apruebe las habilitaciones de fondos correspondientes y se consigan las autorizaciones para su creación, quedando anuladas en caso contrario.

El sueldo de las plazas que no lo tienen arriba consignado es de 2.916 pesetas.

La edad para solicitar será de más de dieciocho años y menos de treinta y cinco para los administrativos, y más de veintiuno y menos de cuarenta y cinco para los subalternos.

El plazo para presentar las solicitudes será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A la instancia se acompañarán certificaciones de nacimiento, de buena conducta, de antecedentes penales, de aptitud física para el cargo y no padecer enfermedad contagiosa, de adhesión al Glorioso Movimiento, de poseer la calidad por la que aspire al turno de provisión de la plaza y de los méritos y servicios que desee acreditar.

La oposición y el concurso se celebrarán de acuerdo con el citado Reglamento.

Quedan expuestas en Secretaría las bases de la oposición y el concurso, donde podrán examinarse por los interesados.

Baena, 6 de mayo de 1944.—El Alcalde (illegible).

727-O.

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Juzgado Instructor

José Ventura Martínez, mayor de edad, casado, de profesión operario de la Empresa Municipal de Aguas Potables de esta ciudad, cuyo último domicilio en la misma ha sido en la calle de Caravaca, número 12, deberá comparecer en este Juzgado, sito en el Negociado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta nota, con objeto de prestar declaración en expediente que contra el mismo se instruye, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar.

726-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores expedido por esta Sucursal detallado más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Luis y doña María Galiana Lloret, menores de edad, a disposición de su padre don Bartolomé Galiana Pérez, número 10.409 de custodia, expedido el 19 de mayo de 1943, de pesetas nominales 12.500, en 25 Cédulas Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, serie A.

Valencia del Cid, 10 de mayo de 1944.—El Director, Vicente Olmos Blanch.

2.135-P.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el título cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 18, primero), el día 30 de mayo de 1944, a las dieciséis horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 29 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 13 de mayo de 1944.—El Secretario, P. Ramón Francolí.

2.165-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS «IMPERIO», S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía para el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Celenque, número 3. Caso de no reunirse el nú-

mero suficiente en esta primera convocatoria se celebrará en segunda una hora después. Los asuntos a tratar serán los que se especifican en el artículo noveno de los vigentes Estatutos.

Se convoca asimismo para Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el propio día y lugar, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

- Aumento de capital, y
- Modificación de Estatutos.

Para tener derecho de asistencia será necesario depositar antes del día 21 del presente mes, en la Caja social del Establecimiento Central o en la de las Sucursales de Bilbao, Barcelona o Sevilla los títulos o resguardos acreditativos de la legítima posesión.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.150-P.

LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Escritura de Constitución, se convoca la Junta general de accionistas en el domicilio social, Trujillos, 7, para el día 30 del actual, a las siete y media de su tarde, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 35 de los Estatutos.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Presidente, Manuel Molín.

2.149-P.

REAL SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONES

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del mes corriente, a las cinco de la tarde, en esta capital, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, con el orden del día siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de cuentas generales del ejercicio de 1943.

Segundo.—Asuntos varios.

Con arreglo al artículo 15, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean las acciones en el determinadas, y, de conformidad con el artículo 17, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar en la Caja social, cuatro

días antes, por lo menos, al en que se celebre la Junta, sus acciones o resguardos de los establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ortiz.
2.154-P.

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRI- CA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 30 de mayo actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 38, para someter a su aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1943.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo, los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación, deberán depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean o el resguardo de las mismas cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la que constará el número de votos que les corresponda.

La Memoria y el Balance se hallan de manifiesto en el domicilio social, todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a dieciocho horas, a excepción de los sábados, en que solamente lo estarán de nueve a trece.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—Por acuerdo del C. de A., el Secretario general, A. Martín-Gamero.

2.163.—P.

S. A. F. I.

Sociedad Anónima Financiera e Industrial

Convocatoria

En cumplimiento de la que dispone el artículo 12 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 26 de mayo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, 10.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Dorda Valenzuela.

2.152-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Dividendo a las acciones

A partir del día 1 de junio próximo se procederá al pago del dividendo complementario de las acciones a cargo de las utilidades del ejercicio de 1943, acordado por el Consejo de Administración en sesión del día 6 del corriente, contra entrega del cupón núm. 17 de las mismas.

Bancos pagadores.—Se encargarán del pago el Banco Bilbao, Banco Español de Crédito, el Banco Urquijo y el Banco Hispano Americano.

Los accionistas podrán efectuar el cobro en todas las Sucursales de los citados Bancos.

Requisitos para el pago:

El pago se verificará en forma ordinaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto núm. 119, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de septiembre de 1936.

Para el pago de este dividendo, los Bancos utilizarán los mismos impresos que en pagos anteriores.

Madrid, 11 de mayo de 1944.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta.
2.126-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TARRAGONA

Edicto

Don José María Capell Balceles, Juez de Primera Instancia accidental de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía tramitado en este Juzgado y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Tarragona a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor don José María Ventosa Regordosa, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, accidental de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del propietario; vistos los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador

don Pablo Bru, en nombre y representación de don Isidro Marqués Grau, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Eduardo Serrres, contra los parientes desconocidos e ignorados herederos de doña María Antonia Karpel Parandiet, incomparecidos en autos y declarados en rebeldía, para que se declare válido y eficaz el testamento ológrafo otorgado por aquélla.

Resultando.....

Fallo: Que debo dar y doy lugar a la demanda de estos autos y declaro testamento ológrafo de la señora María Antonia Karpel Parandiet, el que corre unido al folio 12 de estos autos, fechado en 23 de octubre de 1941, y firme la presente sentencia, dictada en rebeldía de los demandados, ordeno se protocolice dicho testamento en forma legal, sin hacer mérito de costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Ventosa.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Ventosa Regordosa, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido, que la firma, estando celebrando audiencia ordinaria en este día de su fecha.

Tarragona, 26 de febrero de 1944. Doy fe.—P. H., Baltasar Calderón.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, los parientes desconocidos e ignorados herederos de doña María Antonia Karpel Parandiet, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Tarragona, 4 de mayo de 1944.—El Juez, José María Capell.—El Secretario judicial, P. H., Baltasar Calderón.

2.141-A. J.

VIVERO

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental de Vivero

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Eusebio Laje Casal, de treinta y ocho años, natural de la Rigueira (Jove), en este partido, hijo de Manuel y Antonia, de donde se ausentó para Buenos Aires en 1925, sin tenerse noticias suyas desde 1930.

Vivero, 1 de marzo de 1944.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Ricardo Chanterro.

1.212-A. J.

SARRIA

Don José Marra López, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Sarria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Dolores López Sánchez y de Bautista y Amador Rodríguez López, naturales y vecinos que fueron de Villamayor, en este municipio, que se ausentaron de su domicilio en mil novecientos diez.

Y a fin de dar cumplimiento al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extendiendo el presente edicto, que firmo en Sarria a 21 de abril de 1944.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez José Marra López.

21.145-A. J.

1.ª 15-V-944.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

2.655

MARTIN MATA, Hilaria; de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Bonifacio y de Juliana, natural de Calañorra, Bohedo, domiciliada últimamente en Santander; procesada en sumario 89 de 1938, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.

21.942.

2.656

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; del que se desconocen circunstancias y domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para ingresar en prisión, decretada en el sumario 248 de 1943, por robo.

21.847.

2.657

CINTAS FLORES, Francisco; de diecinueve años, soltero, arriero, y natural y vecino de Salvatierra de los Barros, domiciliado últimamente en Santa Marta, cuyo actual para-

dero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo, con el fin de ser reducido a prisión decretada por la Audiencia Provincial de Badajoz en sumario 130 de 1942, por robo.

21.859.

2.658

RODRIGUEZ ROBLES, Clementina; de diecisiete años, hija de José y Eloísa, soltera, natural de Puebla del Maestre, vecina de Guadalcanal, sirvienta, domiciliada últimamente en Solana de los Barros, hoy en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo, para ser reducida a prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Badajoz, en sumario 41 de 1943 por infanticidio.

21.887.

2.659

MORALES FERNANDEZ, Alberto; de veinticuatro años, soltero, actor, hijo de Fernando y Josefina, natural y vecino de Madrid, calle de María de Guzmán, hoy en paradero ignorado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de reingresar en la cárcel, en sumario, por robo, número 205 de 1942.

22.150.

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.660

Don Juan Américo Molina, Juez accidental de Instrucción de este partido de Sorbas.

Por el presente edicto y en méritos a lo acordado en sumario número dos del corriente año, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía Judicial se proceda al rescate de dos cerdas negras, cruzadas en javalina, de nueve y diecinueve meses, peso aproximado de cinco y tres arrobas cada una, robadas en un corral del cortijo denominado «Noria de Jallón», Fernández Pérez, término de Níjar, en la madrugada del 18 del anterior, y siendo habidas ponerlas a disposición de este Juzgado de Instrucción en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legal adquisición.

Sorbas, 5 de enero de 1944.—El Juez, Juan Américo.—El Secretario, Andrés Alvarez.

22.203.

2.661

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza se-

parada sobre situación personal del procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 109 de 1941, por estafa, José García Bravo, de diecisiete años, soltero, chapista, hijo de César y de Petra, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en el mismo en la calle de Rosa de Silva, número 3, ha acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho «Boletín Oficial» del 8 de noviembre de 1941, número 267, con el número B. 7.587, llamando a dicho procesado, por haberse dejado sin efecto con todas sus legales consecuencias su procesamiento por auto de este día.

Colmenar Viejo, 27 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible). 20.946.

2.662

El Sr. Juez municipal de esta villa, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 109 de 1941 por estafa, contra José García Bravo, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de César y de Petra, natural de Chamartín de la Rosa, de profesión chapista, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rosa de Silva, 3, domicilio de su tía Carmen García; ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, haciendo saber por medio del mismo a dicho individuo que por auto fecha 27 de noviembre pasado se alzó y dejó sin efecto con todas sus legales consecuencias el procesamiento dictado contra él por auto fecha 31 de marzo de 1941.

Colmenar Viejo, 6 de diciembre de 1943.—El Secretario (ilegible). 21.570.

2.663

LOURADO HACHADO, Juan José; de diecinueve años, soltero, sastre, natural y vecino de Rianjo (Coruña), hijo de Juan y de Teresa, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún en término de diez días, al objeto de notificarle auto de conclusión y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia Provincial de León a usar de su derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, todo ello acordado en sumario número 48 del corriente año, sobre hurto.

Sahagún, 23 de diciembre de 1943.—El Secretario (ilegible);

21.937.